

DECRETO N°

3996

TEMUCO,

23 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3568, con fecha 25 de septiembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de Octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> DANIELA ELIZABETH INOSTROZA FERRADA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Diseño, implementación y evaluación de los lineamientos y actividades del Programa de prevención de Violencia contra las Mujeres, entregadas por la Dirección Regional Sernameg. 2. Coordinación intersectorial con instituciones y actores/as clave para el incumplimiento de los objetivos y lineamientos operativos del programa de prevención. 3. Realizar actividades de sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la violencia contra las mujeres (VCM), que abordan estereotipos socioculturales de género como causa subyacente de la violencia. 4. Desarrollar actividades de difusión donde se entrega información sobre la conceptualización de la VCM, sus causas, manifestaciones y consecuencias. Además de la promoción del derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, apoyándose en la transmisión de la oferta programática de los dispositivos de Sernameg de la región. 5. Capacitar agentes estratégicos/as de diversos sectores para la adquisición de competencias que permitan el abordaje de la prevención de la VCM (Salud, Educación, Poder Judicial, Policías, Fiscalía, entre otras). 6. Coordinar y/o participar en mesas y/o redes de prevención en VCM. 7. Convocar y participar en reuniones de coordinación para la planificar actividades de prevención en la comuna o provincia, junto a instituciones y principalmente con agentes estratégicos de la comunidad. 8. Diseñar material pedagógico para la realización de las actividades de prevención en VCM. 9. Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de VCM y enfoques tales como interculturalidad, interseccionalidad y Derechos Humanos. 10. Coordinar con Encargados/as Regional del Programa de Prevención en la realización de actividades de eventos conmemorativas, comunitarios, certificación de las monitoras entre otras. 11. Enviar Planillas de Registro/sistema informático de las actividades de prevención en VCM que realizo en la comuna. 12. Coordinar, organizar e implementar las actividades de prevención junto con el equipo, en el caso que el/la Encargada/o territorial este inserto en Centro de la Mujer. 13. Apoyar, solo en caso excepcionales, en las entrevistas de primeras acogidas a mujeres que solicitan orientación en el Centro de la Mujer. de tal modo que es necesario reforzar que el/la Encargado/a Territorial no debe dedicar tiempo de sus horario laboral a acciones de atención, tales como ingresos de usuarias, subrogancia de coordinadora e intervención grupal. 14 Área Violencia contra las mujeres Programa de atención, Protección y Reparación Línea de Violencia Extrema. 14. Elaborar diagnóstico territorial y mapeo colectivo, con la finalidad de identificar las instituciones, organizaciones y actores/as estratégicos claves para realizar las acciones de prevención en los territorios, como también para desarrollar la planificación de las actividades a realizar por cada línea de acción del Programa de Prevención. 15. Sistematizar mediante los materiales de gestión del Programa de Prevención, las actividades por cada línea de acción. 16. Realizar informe de cualitativo. 17. Realizar articulación en terreno con organizaciones comunitarias y sociales. 18. Contactar a agentes estratégicos claves pertenecientes a instituciones y organizaciones sociales para formar alianzas de trabajo en torno a la prevención de VCM. 19. Promover en las reuniones de equipo, en el caso que el/la encargado/a territorial este inserto en Centro de la Mujer, la realización del Plan de Prevención de manera integral.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 964.390.- 5 cuotas de \$ 894.019.-	<b>Monto Total:</b> \$ 5.434.485.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2019	<b>Hasta:</b> 31 de marzo de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.434.485.- (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer ", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	Centro de la Mujer
SALDO INICIAL	\$ 18.449.794
PREOBLIGACION	\$ 5.434.485
SALDO FINAL	\$ 13.015.309
OBW/xsv	